

ORD.: N° 3143/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003560

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 07 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **DANIELA SILVA SAN MARTÍN** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicita copia ordenanza exención derechos de aseo"

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en el enlace Ordenanzas Municipales, se desplegará una tabla con todas las ordenanzas de la comuna, la referida a la exención de pagos de derecho de aseo es la Ordenanza N°67, o ingresado directamente en el siguiente link:

http://www.recoletatransparente.cl/web/marco_normativo/ordenanza_diario_oficial.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg